# M° DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12374

RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Comi-saria de Aguas del Ebro, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por esta Comisaria de Aguas del Ebro, con fecha 16 de abril de 1982, se ha dictado la siguiente resolución:

Esta Comisaria de Aguas del Ebro, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por Decreto de 8 de octubre de 1959, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas números 5, 15, 19, 21, 28, 29, 30, 31, 33 y 37, cuya expropiación han solicitado las Comunidades de Regantes de Huertas Mayo-res y Campos Unidos de Tudela, del Saso de Pedriz de Murchante y de la Huertecilla de Pedriz de Barillas-Ablietas (Navarra).

Segundo.—La descripción material y jurídica de las fincas es la recogida en las publicaciones citadas en el resultando segundo de esta resolución.

Tercero.—Las Comunidades de Regantes beneficiarias, drán obligadas a reponer los caminos de uso público de forma tal que cumplan la misma finalidad que en la actualidad cum-

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentisimo señor Ministro de Obras Públicas y Ur-banismo en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de su notificación. El recurso puede interponerse a través de esta Comisaría de Aguas».

La descripción material y jurídica de las fincas, antes referida, se halla en la relación publicada en la información pública sobre necesidad de ocupación, que apareció en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero de 1982; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» número 153, de 23 de diciembre de 1981, y en el «Diario de Navarra».

En los Ayuntamientos de Murchante, Cascante, Ablitas y

Barillas (Navarra), se expone la resolución en su texto integro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de abril de 1982.—El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.—1.494-D.

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

12375

ORDEN de 2 de febrero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 30 de junio de 1981, sobre concurso-oposi-ción para la provisión de plazas de Profesores agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Rasines Linares, en apelación de sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 30 de mayo de 1980, sobre concurso-oposición para la provisión de plaza de Profesor agregado, el Tribunal Supremo, en fecha 30 de junio de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

"Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Isidoro Rasines Linares, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta, dictada er el recurso número veinte mil ochocientos setenta y tres/setenta y ocho, de su Registro, cuya sentencia contirmamos integramente; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid 2 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16
de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades
e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Lirector general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

12376

ORDEN de 11 de marzo de 1982 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza:

formación y clasificación de los Centros de enseñanza;
Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los
Centros privados que se realacionan en el anexo de la presente
Orden, en solicitud de transformación y clasificación;
Resultando que los mencionados expedientes fueron resultos, concediêndoles a los Centros clasificación condicionada a

la realización de las obras necesarias para la suficiente adap-tación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de

30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;
Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber

puesta de clasificación definitiva de dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas;
Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes;
Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Cen-Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Cien-cia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

# ANEXO QUE SE CITA

## Centros de Educación General Básica

# Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Denominación «Valle Inclán I». Domicio: Carretera de Joane. Titular: Camillo Fernández Rodríguez y Antonio Ramil Sobrado.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educa-ción General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 pues-tos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Joane.

de Joane.

Municipio El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Denominación:

«Valle Inclán II». Domicilio: Calle Cuntis, 86-68; calle Fontaiña
y calle Fontemoura. Titular: Camilo Fernandez Rodríguez y
Antonio Ramil Sobrado y Jesús Mero Otero.—Transformación
y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 13 unidades y capacidad para 520 puestos
escolares, constituido por tres edificios situados en las calles
Cuntis, 66-68; calle Fontaiña y calle Fontemoura.

## Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Denominación: «Cristo Sacerdote». Domicilio: Avenida Gómez de Avellaneda, sin número. Titular: Padres Salesianos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación general Básica de 19 unidades y capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Gómez de Avellaneda, sin número.

## Provincia de Jaén

Municipio: Villacarrillo. Localidad Villacarrillo. Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes». Domicilio: Calle Rainón y Cajal, 15. Titular: Congregación de Hermanas Mercedarias.— Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 15.

Municipio Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Calle Fuensanta, 14. Titular: RR. Hijas de Cristo Rey.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fuensanta 14. santa 14.

# Provincia de la Rioja

Municipio: Alfaro. Localidad Alfaro. Denominación: «La Salle». Domicilio: Plaza Bretón, 1. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Bretón, 1.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 en lo que se refiere a este Centro.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Calle Puerto Monasterio, 35. Titular: HH. de la Caridad — Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puerto Monasterio, 35.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Denominación: «Cristo Crucificado». Domicilio: Ermita Santo Cristo del Consuelo. Titular: HH. Apostólicas de Cristo Crucificado.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Control ral Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la calle Ermita Santo Cristo del Consuelo.

### Provincia de Las Palmas

Municipio: Teror. Localidad: Teror. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Carretera San Matías: Titular M. M. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.—Transformación y clasifiación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera San Matías.

# Provincia de Oviedo

Municipio: Navía. Localidad: Navía. Denominación: «Santo Domingo». Domicilio: Calle Doctor Vallina, 6. Titular: RR. MM. Dominicas de la Anunciata.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Vallina, 6.

# Provincia de Pontevedra

Municipio: Puenteareas, Localidad: Puenteareas, Denominanumicipio: ruenteareas, Locanidat: ruenteareas, Denomina-ción: «La Inmaculada», Domicilio: Calle Luis Aguilar, 1. Titu-lar: Instituto Secular Vita et Pax.—Transformación y clasifi-cación definitiva en Centro privado de Educación General Bá-sica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis Aguiar, 1.

# Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna, Localidad: La Laguna, Denominación: «San José de Calasanz». Domicilio: San Miguel de Geneto. Titular: Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas Pías.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 23 unidades y capacidad para 920 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Miguel de Geneto.

## Provincia de Zamora

Municipio: Toro. Localidad: Toro. Denominación: «Amor de Dios». Domicilio: Plaza Padre Usera, 4. Titular: Religiosas del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Padre Usera, 4.

# Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Teresiano del Pilar». Domicilio: Carretera de Logroño, kilómetro 6,7. Titular: Compañía Santa Teresa de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad de 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Logroño, kilómetro 6,7.

— Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Vía de la Hispanidad, sin número, a la carretera de Logroño, kilómetro 6.7.

# Provincia de Zaragoza

Municipio: Tarazona. Localidad: Tarazona. Denominación «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Carmen, 2 y 3. Titular: Obispado de Tarazona.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Carmen, 2 y 3.

# Centros de Educación Preescolar

#### Provincia de Madriá

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Milagrosa». Dómicilio: Calle Puerto Monasterio, 35. Titular: HH. de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 50 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puerto Monasterio, 35.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Teror. Localidad: Teror. Denominación: «Nues-Municipio: Teror. Localidad: Teror. Denominación: «Nuestra Señora del Rosario». Domicilio: Carretera San Matías. Titular: MM. Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos ecolares, constituido por un edificio situado en la carretera San Matías.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna, Localidad: La Laguna, Denominación: «San José de Calasanz». Domicilio: San Miguel de Geneto, Titular: Asociación de Antiguos Alumnos de las Escuelas Pías.—Transformación y calsificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Miguel de Ceneto. Geneto.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Utrera, Localidad: Utrera, Denominación: «El Divino Salvador». Domicilio: Calle Menéndez Palayo, 34. Tituiar. Congregación de Hijas de María Auxiliadora.—Transforamción y clasificación defintivia en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 34.

## Provincia de Valencia

Municipio Albaida. Localidad: Albaida. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Avenida de Onteniente, sin número, y calle Gracia, 18. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Onteniente, sin número, y calle Gracia, 18.

Municipio: Sueca. Localidad: Sueca. Denominación: «La En-Municipio: Sueca. Localidad: Sueca. Denominatori: «La Encarnación». Domicilio: Plaza San Pedro, 5. Titular: Patronato Asilo de la Encarnación de Sueca.—Transforamción y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza San Pedro, 5.

## Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Teresiano del Pilar». Domicilio: Carretera de Logroño, kilómetro 6,7. Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Logroño, kilómetro 6,7.

ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se declaran analogías a las plazas de «Historia y teoria de las libertades públicas en la información», «Información periodística especializada», «Tecnología de la información» y «Teoria y técnica de la información audiovisual», de Facultades de Ciencias de la Información. 12377

Ilmo, Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en fecha 5 de mayo de 1982;
Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Declarar analogías a las plazas de «Historia y teoría de las libertades públicas en la información», «Información periodística especializada», «Tecnología de la información» y «Teoría y técnica de la información audiovisual», de Facultades de Ciencias de la Información, de acuerdo con el siguiente cuadro: